

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 052/8

Salta, 5 de abril de 1984

VISTO:

La solicitud presentada por la Srta. Sonia Alicia Cañizares, alumna de la Carrera de Enfermería, L.U. N°11741, en el sentido de que se anule la inscripción en las asignaturas Enfermería Quifurgica, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental y Enfermería de Salud Pública, que fuera autorizada por Resolución Interna C.S. N° 037/84; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo expuesto, superposición de horarios, es atendible.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución Interna C.S. N° 037/84, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

mag

As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE

SECRETARIA

ALCHINA OF CIENCIAS OF THE

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO DECANO GENALIZADOR